

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

ÁREA: Unidad Jurídica y de
Transparencia.
OFICIO: SM/UJ/UT/072/2024
ASUNTO: Respuesta a solicitud
de información.

Santa Lucía del Camino, Oaxaca a 28 de octubre de 2024

**ESTIMADA PERSONA SOLICITANTE
PRESENTE**

Hago referencia a su solicitud de información folio: **201591424000065** con fecha oficial de recepción el 25 de octubre de 2024, de conformidad con lo estipulado en los artículos 15, 19, 21, 71 Fracciones VI y XI y 121, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como, el artículo 46-C de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, este Sujeto Obligado, Secretaría de las Mujeres, atiende la información correspondiente a lo solicitado, referente al siguiente punto:

"En apego a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal y la correspondiente al estado de Oaxaca, solicito que Universidad del ISTMO (UNISTMO), SUNEQ, SEP Federal, SEP estatal, Gobierno del estado de Oaxaca y los sujetos obligados cumplan con la siguiente solicitud de información:

Grados académicos concluidos del profesor investigador Ulises Gaytán Casas, informe que materias que ha impartido, en que horario, aula asignada, número de alumnos, cuantos hombres y cuantas mujeres por semestre para los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024,

Informe del profesor Investigador Ulises Gaytán casas número de alumnos reprobados y exámenes especiales a cargo de Ulises Gaytán Casas por materia en la carrera de Administración Pública por semestre en los años 2020,2021,2022, 2023, 2024

Informe del profesor Investigador Ulises Gaytán casas número de alumnos asignados en enfermería, nutrición, derecho, horario, materias impartidas por semestre en los años 2020, 2021,2022, 2023, 2024,

informe la justificación normativa y contractual del profesor - investigador de Administración Pública por la que imparte materias en el área de salud y de derecho y se traslada fuera del plantel IXTEPEC para impartir clases en el campus UNISTMO-JUCHITAN

Informe del profesor Investigador Ulises Gaytán casas el número de alumnos asignados en tutorías, cuantos hombres y cuántas mujeres, horario de atención, reporte de actividades de tutorías por semestre, actividades asignadas a cada alumno para los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Informe del profesor Investigador Ulises Gaytán casas número de alumnos asignados en dirección de tesis y sinodal de tesis, nombre de cada tesis, número de clasificación en biblioteca de la tesis, fecha de examen de cada tesis en la que Ulises Gaytan Casas tuvo asignada dirección o revisión para los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024

Informe del profesor Investigador Ulises Gaytán casas número de alumnos asignados en actividades deportivas, cuántos hombres, cuántas mujeres, en que fecha inicio como responsable de actividades deportivas, en que fecha terminó, reporte detallado por cada actividad deportiva por semestre avalado por la vicerrectoría correspondiente.

Informe de actividades del profesor Investigador Ulises Gaytán en que fechas estuvo ocupando el cargo de jefe de carrera de Administración Pública, incluyendo actividades con egresados, renta de salones, actividades de promoción, costo de las actividades de promoción, personal asignado a la promoción, programa de promoción, ubicación, municipio, institución, autoridad responsable del plantel donde se realizó la promoción, alumnos inscritos como producto de las actividades de promoción bajo la jefatura de carrera de Ulises Gaytán Casas. Informe la matrícula por semestre en la carrera de administración Pública en los años en que fu jefe de carrera

Informe de actividades académicas en el área de investigación en Administración Pública en su calidad contractual de profesor investigador de Ulises Gaytán Casas en los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 incluyendo la producción académica durante periodos sabáticos, indique fecha de periodo sabático para estos mismos años

Informe el SUNEО, La UNISTMO, la rectoría de la UNISTMO, los sujetos obligados y el gobierno del estado de Oaxaca como sujeto obligado la razón de que el profesor investigador Ulises Gaytán Casas se encuentra frente a grupos a pesar de contar con la obligación de cumplimentar medidas de protección por estar imputado por delitos de violencia de género y hostigamiento laboral entre otros señalados por la FISCALÍA del estado de Oaxaca en actos acreditados también por la Defensoría de Derechos Humanos de los Pueblos de Oaxaca en la recomendación 04/2021

Informe actividades del contrato de profesor investigador tanto investigación, docencia y no docentes que realiza Ulises Gaytán Casas en el año 2023 y 2024 dado que se redujo el número de alumnos y matrícula de la carrera de Administración Pública." **SIC**

Cabe mencionar que una vez revisada su solicitud se advierte que solicita información específica de la Universidad del Istmo (UNISTMO), la cual es un organismo público descentralizado, de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio tal y como lo establece su Decreto de creación publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 20 de junio del año 2002, cuenta con 3 Campus universitarios ubicados en Ciudad Ixtepec, Juchitán de Zaragoza y Santo Domingo Tehuantepec en el estado de Oaxaca y forma parte del Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca (SUNEО); por ello es necesario precisar que el SUNEО es un sistema de universidades públicas del Estado de Oaxaca constituidas como organismos públicos descentralizados de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio, integrado por 10 Universidades: la Universidad Tecnológica de la Mixteca (UTM),



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Universidad del Mar (Umar), Universidad del Papaloapan (Unpa), Universidad de la Sierra Sur (Unsis), Universidad de la Sierra Juárez (Unsij), Universidad de la Cañada (Unca), Novauniversitas, Universidad de la Costa (Uncos) y Universidad de Chalcatongo (Unicha) y la Universidad del Istmo (Unistmo).

Por lo anterior y con fundamento en las atribuciones que le son conferidas por el artículo 46-C de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, así como del Reglamento Interno Vigente de este Sujeto Obligado; la Secretaría de las Mujeres es la rectora de la política pública de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal; se hace de su conocimiento que esta institución no cuenta con información de organismos descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propio que generan en el ejercicio de sus funciones y en ámbito de sus respectivas competencias; por ende no forma parte de la obligación de este Sujeto Obligado contar con la información solicitada; y en consecuencia la información que solicita actualiza el supuesto de evidente y notoria incompetencia en términos de lo establecido en el artículo 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por lo tanto, dicha información podría ser solicitada a los entes antes mencionados con base en su marco jurídico.

En consecuencia y en atención a nuestras obligaciones en materia de acceso a la información y de conformidad con lo estipulado en el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, damos por cumplida la solicitud de acceso a la información, misma que de conformidad a lo establecido en el art. 12 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información generada por este Sujeto Obligado, es pública.

Así mismo, hago de su conocimiento que derivado de esta respuesta podrá interponer por sí mismo o a través de su representante el Recurso de Revisión ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca o ante esta Unidad de Transparencia



MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

con fundamento en el artículo 138 y 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Por lo antes expuesto, se tiene por contestada la solicitud de información en tiempo y forma.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"



LIBIA EDITH VALDEZ SANTIAGO
JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES

LEVS/ezg

UNIDAD JURIDICA